



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 7 de diciembre de 2009

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



GUÍA PRÁCTICA SOBRE EL TRATADO DE LISBOA

El Tratado de Lisboa entró en vigor el 1 de diciembre de 2009. El Tratado dota a la UE de instituciones modernas y perfecciona sus métodos de trabajo para poder afrontar con eficacia los desafíos del mundo de hoy. En un planeta que cambia con rapidez, los europeos vuelven su mirada a la UE para resolver problemas como la globalización, el cambio climático, la evolución demográfica, la seguridad y la energía. El Tratado de Lisboa refuerza la democracia en la UE y mejora su capacidad de defender día a día los intereses de sus ciudadanos. Texto completo y consolidado del Tratado de la UE y del Tratado de Funcionamiento tal y cómo quedan modificados por el Tratado de Lisboa: <http://eur-lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ:C:2008:115:SOM:ES:HTML>. Asimismo, el Portal Europa ha puesto a disposición de todos los ciudadanos europeos una página interactiva sobre el Tratado de Lisboa: http://europa.eu/lisbon_treaty/index_es.htm



Tratado de Lisboa

La Comisión Europea ha publicado un folleto con el título “Su guía sobre el Tratado de Lisboa”, que explica la importancia que va a tener para los ciudadanos europeos:

http://ec.europa.eu/publications/booklets/others/84/index_es.htm

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

VOTACIÓN EN LÍNEA SOBRE EL NUEVO LOGOTIPO ECOLÓGICO DE LA UE

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea invita a todos los europeos a votar en la fase final del concurso para elegir el logotipo ecológico de la UE. La votación en línea se realizará a través del sitio web <http://ec.europa.eu/agriculture/organic/logo/index.htm> en el que se expondrán los tres logotipos finales hasta el 31 de enero. A través del nuevo logotipo se pretende reforzar la protección del consumidor y fomentar la agricultura ecológica. En contraposición al logotipo actual, el logotipo galardonado tendrá que aparecer obligatoriamente en todos los productos ecológicos preenvasados procedentes de los 27 Estados miembros, que se ajusten a las normas relativas al etiquetado.

CONFERENCIA DE ERA SOBRE FUNDACIONES Y FILANTROPÍA TRANSFRONTERIZA EN EUROPA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza para el día 9 de diciembre en su sede de Bruselas, una conferencia sobre filantropía transnacional europea. Dicha conferencia pondrá de relieve los incentivos legales, fiscales y prácticos de la promoción de la filantropía transfronteriza y del trabajo transnacional de las fundaciones en la UE, así como la creación del Estatuto de Fundación Europea. El acto contará con autoridades políticas de las Instituciones europeas, colaboradores de fundaciones y organizaciones de caridad, así como expertos legales y fiscales. Asimismo, tomarán parte los abogados con experiencia en este ámbito, los cuales compartirán sus impresiones sobre los obstáculos existentes actualmente, así como las formas de superar los mismos.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública Libro Verde Movilidad Jóvenes	Hasta el 15.12.09
Consulta pública sobre revisión del Reglamento financiero	Hasta el 18.12.09
Consulta pública sobre el marco legal para la protección de datos personales	Hasta el 31.12.09
Consulta pública sobre Estrategia en materia de discapacidad	Hasta el 04.01.10
Consulta pública sobre Mercado único digital de contenidos creativos	Hasta el 05.01.10
Consulta pública sobre Directiva conglomerados financieros	Hasta el 15.01.10
Consulta pública sobre régimen comunitario para gestionar la crisis	Hasta el 20.01.10
Consulta pública Libro Verde medios prueba y admisibilidad transfronterizos	Hasta el 22.01.10
Consulta pública sobre interconexión de los registros de empresas	Hasta el 31.01.10
Consulta pública Libro Verde Iniciativa Ciudadana	Hasta el 31.01.10
Consulta pública protección viajes turísticos	Hasta el 07.02.10
Consulta pública sobre normativa internacional de entidades financieras	Hasta el 12.03.10

DECLARACIÓN DE JAVIER SOLANA CON OCASIÓN DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO DE LISBOA

Javier Solana, Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE desde 1999 a 2009, ha hecho una declaración pública con ocasión de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. En primer lugar, expresa su gratitud a todos por el interés, apoyo y dedicación durante esta última década. Asimismo, señala que: "Tenemos razones más que suficientes para estar orgullosos de nuestros logros. En diez años, Europa se ha convertido en un actor de dimensión mundial cuya voz se escucha en todos los continentes. Hemos elaborado una política exterior con las estructuras y herramientas de gestión de crisis necesarias para respaldarla. La Unión Europea está trabajando con ahínco en todo el mundo para mejorar la vida de las personas allí donde están desplegadas sus misiones. Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, debemos proseguir nuestra actuación en el ámbito de la política exterior y seguir desarrollando lo que hemos comenzado". Finaliza su declaración con la felicitación a Catherine Ashton por su toma de posesión como Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

DECISIÓN DEL CONSEJO EUROPEO RELATIVA AL EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO

El Consejo de la UE ha hecho pública una Decisión relativa a su funcionamiento, tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el pasado 1 de diciembre. La presidencia del Consejo, con excepción de la formación de Asuntos Exteriores, será desempeñada por grupos predeterminados de tres Estados miembros durante un período de dieciocho meses. Estos grupos se formarán por rotación igual de los Estados miembros, atendiendo a su diversidad y a los equilibrios geográficos en la UE. Cada miembro del grupo ejercerá por rotación, durante un período de seis meses, la presidencia de todas las formaciones del Consejo, con excepción de la formación de Asuntos Exteriores. Los demás miembros del grupo asistirán a la presidencia en todas sus responsabilidades con arreglo a un programa común. Los miembros del grupo podrán convenir entre sí otros acuerdos. La presidencia del Comité de Representantes Permanentes de los Gobiernos de los Estados miembros será ejercida por un representante del Estado miembro que presida el Consejo de Asuntos Generales. La presidencia del Comité Político y de Seguridad será desempeñada por un representante del Alto Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. La presidencia de los órganos preparatorios de las diversas formaciones del Consejo, con excepción de la formación de Asuntos Exteriores, corresponderá al miembro del grupo que presida la formación correspondiente.

EL PARLAMENTO EUROPEO SE INFORMA SOBRE LAS PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA

El gobierno español recibió la pasada semana en Madrid al Presidente del Parlamento Europeo, Jerzy Buzek, y a la Conferencia de Presidentes de este organismo, adelantándoles las prioridades de la próxima presidencia española, que pasan por: la superación de la crisis y la mejora de los sistemas económicos y financieros de la eurozona; la puesta en marcha del Tratado de Lisboa; y el avance en políticas sociales, como las de igualdad de género y la conciliación de la vida familiar y laboral. Asimismo, y durante el encuentro, el presidente del Ejecutivo español y su equipo de Gobierno detallaron al presidente Buzek y a los miembros de la Conferencia de Presidentes que el Gobierno pondrá especial énfasis en las áreas económica y social, así como en la puesta en marcha del recién aprobado Tratado de Lisboa.

UN PASO AL FRENTE PARA LA UNIÓN POR EL MEDITERRÁNEO: EL CDR CONSTITUIRÁ LA ARLEM

El Presidente del CDR, Luc Van den Brande, ha anunciado que el próximo 21 de enero se celebrará en Barcelona, la primera reunión oficial de la Asamblea Regional y Local Euromediterránea (ARLEM). Lo ha anunciado con ocasión de la reciente sesión plenaria del Comité de Regiones, así como de una reunión de trabajo en Bruselas que ha congregado a representantes de la Unión por el Mediterráneo, de instituciones europeas y entes regionales y locales de las tres orillas del Mediterráneo. La Generalitat de Cataluña acogerá la sesión inaugural de la Asamblea Regional y Local Euromediterránea en el marco de la Presidencia española de la Unión Europea. Inmediatamente después de la creación de la Unión por el Mediterráneo en la cumbre de París, en julio de 2008, el CDR sugirió a los Jefes de Estado o de Gobierno que se diera una dimensión territorial a esta asociación, en forma de una Asamblea Regional y Local Euromediterránea.

PENSAMIENTO DE LA SEMANA: HACIA UNA VERDADERA DIPLOMACIA EUROPEA

El Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europeo. Esta semana, el Comisario reflexiona, con ocasión de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y el nombramiento de la Alta Representante de la UE para asuntos exteriores, sobre los retos de la diplomacia europea. El Comisario considera un gran avance la unión de las fuerzas diplomáticas del Consejo y de la Comisión, lo que debería permitir una interacción eficaz entre las diplomacias nacionales y una voluntad diplomática europea. Opina, asimismo, que la nueva proyección de Europa hacia el exterior debe acompañarse de nuevas normas mundiales, en cuyo proceso de elaboración la UE aportaría su demostrado poder legislativo y de consenso. Por último, el Comisario se plantea la posibilidad, y la conveniencia de crear nuevas organizaciones mundiales en las que Europa pueda participar con una sola voz.

DECISIÓN POR LA QUE SE CREA UNA RED EUROPEA DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA

El Consejo de la UE ha hecho pública la Decisión 902/2009 JAI por la que se crea una Red Europea de Prevención de la Delincuencia (REPD). La Red Europea de Prevención de la Delincuencia fue creada por la Decisión 2001/427/JAI del Consejo, que ahora se deroga. Una evaluación externa de la Red Europea de Prevención de la Delincuencia llevada a cabo en 2008/2009 definió las oportunidades para consolidar la Red, que requieren la derogación de la Decisión 2001/427/JAI y su sustitución por una nueva Decisión del Consejo relativa a la Red. La evaluación planteó la necesidad de una mayor dedicación de los representantes nacionales a las actividades de la Red. La Red contribuirá a desarrollar los diferentes aspectos de la prevención de la delincuencia a escala comunitaria, teniendo en cuenta la estrategia de prevención de la delincuencia de la UE, y apoyará las actividades de prevención de la delincuencia a los niveles nacional y local. La prevención de la delincuencia incluirá todas aquellas medidas que persigan reducir o que contribuyan a reducir la delincuencia y el sentimiento de inseguridad de los ciudadanos, tanto cuantitativa como cualitativamente, bien mediante la disuasión directa de las actividades delictivas o mediante políticas y acciones orientadas a reducir el potencial de la delincuencia y sus causas. Incluirá los trabajos realizados por el Gobierno, las autoridades competentes, las instituciones judiciales penales, las autoridades locales, y las asociaciones de especialistas que hayan establecido en Europa, el sector privado y las organizaciones benéficas, los investigadores y el público en general, con apoyo de los medios de comunicación.

PROGRAMA DE ESTOCOLMO - POR UNA EUROPA MÁS SEGURA

El documento estratégico del llamado Programa de Estocolmo que fija las prioridades en este ámbito para el próximo quinquenio (2010-2014) fue discutido por los ministros de Justicia y Asuntos de Interior la pasada semana. Se espera su adopción por parte del Consejo de la UE, que celebrará su próxima sesión los días 10 y 11 de diciembre. Esta nueva agenda quinquenal de la UE en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia, aspira a construir una Europa más segura salvaguardando al mismo tiempo los derechos de los ciudadanos. Según el programa, la UE debe constituir un único ámbito en el que estén protegidos las libertades y derechos fundamentales. El programa presenta un plan de trabajo satisfactoriamente equilibrado que, entre otras cuestiones, plantea un plan de ruta para la aprobación de las garantías procesales. Igualmente, el Consejo ha solicitado a la Comisión Europea la preparación de un plan de acción que verá la luz durante el primer semestre de 2010.

ESTADÍSTICAS 2008 SOBRE DEMANDAS DE ASILO EN LA UE

Eurostat, la Oficina estadística europea, con ocasión de la celebración del Día Mundial por los Derechos Humanos el próximo 10 de diciembre, ha hecho públicos los datos relativos a las peticiones de asilo en la UE durante el pasado año 2008. Los 27 Estados miembros de la UE dieron asilo ese año a 76.300 personas, de un total de 281.100 demandas. Las nacionalidades de terceros países con más beneficiados fueron (en orden decreciente): Iraq, Somalia, Rusia, Afganistán y Eritrea. De la misma manera, los Estados miembros con mayor número de recepciones fueron (en orden decreciente): Francia, Alemania, Reino Unido, Italia y Suecia.

LA COMISIÓN ABRE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL NUEVO SISTEMA FISCAL DE FINANCIACIÓN DE RTVE

La Comisión Europea ha abierto una investigación formal de conformidad con las normas relativas a las ayudas estatales de la UE sobre el nuevo sistema fiscal de financiación del ente público español RTVE. España tiene previsto modificar el sistema de radiodifusión pública suprimiendo la publicidad y otras actividades comerciales de RTVE y sustituir esta fuente de ingresos por unos gravámenes de reciente creación aplicables a los operadores de televisión y telecomunicaciones. La Comisión no se opone a la modificación del sistema de financiación como tal, pero tiene dudas sobre la compatibilidad del nuevo impuesto con la normativa de la UE en la materia. Más concretamente, la Comisión pone en duda que los nuevos gravámenes se atengan a las normas de la UE sobre redes y servicios de comunicaciones electrónicas. La apertura de una investigación formal permite a la Comisión examinar las medidas más atentamente y ofrece a los terceros interesados la posibilidad de presentar sus observaciones, sin prejuzgar el resultado del procedimiento.

MEJORA DE LA SUPERVISIÓN FINANCIERA EUROPEA

El Consejo de ministros de Economía y Finanzas de la UE, ECOFIN, aprobó la pasada semana en Bruselas algunos de los elementos de un nuevo marco financiero, en particular un Sistema Europeo de Supervisores Financieros (SESF) que se hará cargo de la supervisión microprudencial. El SESF consistirá en una red de autoridades nacionales de supervisión financiera que trabajarán a su vez con tres nuevas autoridades europeas de supervisión de los mercados financieros: la Comisión Europea de la Banca, la Comisión Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, y la Comisión Europea de Valores y Mercados. Además de ofrecer asesoramiento, las nuevas autoridades propondrán normas técnicas vinculantes para establecer normativas más coherentes en la UE y garantizar su cumplimiento, arreglar diferencias entre supervisores nacionales y facilitar la coordinación y el intercambio de información. El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros aprobó por unanimidad estos textos. El Consejo entablará ahora negociaciones con el Parlamento Europeo con el fin de que puedan adoptarse con celeridad los actos jurídicos necesarios para crear esta nueva estructura de supervisión. El Consejo Europeo de los días 10 y 11 de diciembre recibirá un informe sobre el resultado de las deliberaciones mantenidas por el Consejo para preparar las consultas con el Parlamento Europeo. Tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, por norma general, se divulgan las deliberaciones del Consejo por lo que pueden seguir los debates través del enlace que se indica a continuación.

LA COMISIÓN INICIA UNA INVESTIGACIÓN A LA EMPRESA ESPAÑOLA HABIDITE ALONSOTEGI

La Comisión Europea, de conformidad con las normas sobre ayudas estatales de la UE, ha decidido incoar un procedimiento de investigación formal en relación con dos convenios celebrados entre Bizkailur, sociedad pública propiedad de la Diputación Foral de Vizcaya, y un grupo de inversores privados. Estos convenios contemplan la instalación de una fábrica de módulos para construcción de tipo Habidite en Alonsotegi, Vizcaya. La Comisión considera, en esta fase del procedimiento, que el compromiso de Bizkailur de adquirir 1.500 viviendas a la nueva fábrica de módulos de tipo Habidite en Alonsotegi puede suponer una ayuda estatal. La Comisión tiene también dudas sobre si las condiciones en las que Bizkailur facilitará suelo industrial a la nueva fábrica Habidite en Alonsotegi constituyen una ayuda estatal. La Comisión investigará si estas medidas son compatibles con las normas sobre ayudas estatales de la UE. El inicio de una investigación exhaustiva ofrece a las partes interesadas la posibilidad de presentar sus observaciones sobre las medidas propuestas, sin prejuzgar los resultados del procedimiento.

DERECHO SOCIAL

AMPLIACIÓN DEL PERMISO PARENTAL

Los ministros de trabajo de los 27 Estados miembros de la UE acordaron la pasada semana reforzar los requisitos mínimos del permiso parental; así, los padres y las madres podrán conciliar mejor en el futuro la vida familiar y la vida laboral. Una nueva Directiva otorgará efectos jurídicos a un reciente acuerdo alcanzado entre empleadores y sindicatos europeos. Todos los trabajadores disfrutarán, con independencia de su tipo de contrato, de periodos más largos de permiso y de una mejor protección contra la discriminación. Las nuevas normas, que se aplicarán a comienzos de 2012, aportarán varias mejoras a la situación de los padres y las madres que trabajan. Cada progenitor podrá tomar cuatro meses de permiso por hijo, mientras que numerosos países de la UE sólo ofrecen actualmente tres meses. Al menos un mes de este periodo de permiso no podrá transferirse de un progenitor al otro, y ello a fin de alentar a los padres a asumir más responsabilidades familiares.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

COMIENZA LA CUMBRE SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO EN COPENHAGUE

La Cumbre de Naciones Unidas contra el cambio climático ha comenzado esta semana en la capital de Dinamarca, Copenhague, y se prolongará hasta el próximo 18 de diciembre. Durante la misma deben tomarse decisiones encaminadas a constituir un nuevo acuerdo a nivel mundial sobre el progresivo cambio climático que sufre el planeta. El objetivo perseguido es precisamente el compromiso de un acuerdo global sobre este tema, que entraría en vigor a raíz del actual Protocolo de Kioto, que expira en 2012. Se espera la asistencia de más de cien Jefes de Estado y de Gobierno, siendo la UE una de las partes más activas en cuanto a la negociación y consecución del ansiado acuerdo.

CONSUMO: EL 30 % DE LAS LUCES NAVIDEÑAS PRESENTAN UN RIESGO GRAVE

La Comisión europea ha hecho público un nuevo informe que revela que el 30 % de las luces navideñas presentan un riesgo evidente y directo de incendio y choques eléctricos. Este informe presenta las conclusiones de un proyecto conjunto de vigilancia del mercado en el que participaron autoridades de cinco Estados miembros, en concreto, Hungría, Alemania, Eslovaquia, Eslovenia y los Países Bajos, así como la Comisión Europea. Se realizaron ensayos entre noviembre de 2007 y mayo de 2009 en diferentes periodos sobre 196 muestras aleatorias de guiraldas luminosas de toda la gama de precios. Se verificó si las muestras cumplían más de veinte requisitos administrativos y técnicos y muchas no superaron las pruebas. Teniendo en cuenta el elevado nivel de incumplimiento descubierto, seguirán siendo prioritarias las actividades de vigilancia pública y de control de la aplicación de la legislación específicamente destinadas a las guiraldas luminosas, recurriendo a una actuación coordinada con los Estados miembros. La industria deberá incrementar los controles. Según la legislación de la UE, los fabricantes, distribuidores, minoristas e importadores son responsables de los productos que comercializan.

SEGURIDAD VIAL: PRIORIDAD PARA LA PRÓXIMA DÉCADA

La Comisión Europea ha celebrado una conferencia sobre los resultados de la consulta pública previa a la elaboración del Programa de acción europeo de seguridad vial 2011-2020. Más de 400 partes interesadas de diferentes orígenes han hablado de los problemas y de la situación de la seguridad vial en la UE. En 2008, 39.000 ciudadanos europeos murieron en accidentes de carretera. El objetivo de la UE de reducir a la mitad el número de víctimas mortales de accidentes de carretera para 2010 (esto es, 27.000 víctimas) será difícil de conseguir. Después de evaluar los resultados del Programa de acción europeo de seguridad vial vigente (2001 - 2010), la Comisión hará públicas las conclusiones de la consulta celebrada durante los últimos meses con vistas al próximo Programa de acción. Cabe señalar que han participado en esta consulta expertos y ciudadanos en general con el objeto de reunir ideas sobre las medidas futuras que puedan contribuir a seguir mejorando la seguridad vial en la UE.

CAMPAÑAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

La Dirección General EuropeAid de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria de propuestas para el “Apoyo a las campañas mundiales de la sociedad civil destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la Corte Penal Internacional – CPI- (Ref. EuropeAid/129233/C/ACT/Multi). El objetivo de esta convocatoria es consolidar los marcos internacionales para la protección de los derechos humanos, la justicia, el Estado de Derecho y la promoción de la democracia con arreglo a las prioridades políticas de la UE, mediante el apoyo a campañas destinadas a la sociedad civil en todo el mundo, concebidas para garantizar el funcionamiento eficaz de la Corte Penal Internacional. Los proyectos que pretendan obtener financiación comunitaria en esta convocatoria deberán realizar actividades en favor de la sensibilización sobre la CPI, para la promoción de la ratificación universal del Estatuto de Roma y del Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la CPI, para garantizar el principio de complementariedad entre la CPI y los diferentes sistemas judiciales nacionales, o para la promoción del principio de cooperación entre la CPI y los Estados Partes. Las acciones deben tener un presupuesto comprendido entre 500.000 euros (importe mínimo) y 1.500.000 (importe máximo). El plazo finaliza el 29.01.2010.

MEDICIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA TRANSFRONTERIZA

La Comisión Europea (DG de Mercado Interior y Servicios) ha publicado una licitación relativa al “Trabajo preparatorio para la evaluación de directivas: perfeccionamiento de la medición de la contratación pública transfronteriza” (Ref. 2009/S 236-337372). El objetivo de esta licitación consiste en obtener información fidedigna sobre los ámbitos en los que compiten los adjudicatarios extranjeros y los contratos públicos que les han sido adjudicados en la Unión Europea y en el Espacio Económico Europeo (EEE). El estudio medirá y describirá la participación de empresas de países socios en los mercados de contratación pública de la Unión Europea. El licitador deberá proporcionar además un análisis general y una descripción de las tendencias en cuanto a penetración de la importación en los mercados de contratación pública de la Unión Europea y en terceros países y analizar factores que han influenciado la contratación transfronteriza., con especial atención a la participación de las PYMEs. Este análisis se empleará como parte de una evaluación amplia de la legislación en materia de contratación pública de la Unión Europea, la cual debe finalizar en 2011. El plazo finaliza el 26.01.2010.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Convocatorias propuestas Justicia Penal (Ref JLS/2009/JPEN/OG)	Hasta el 09.12.09
Convocatoria de propuestas Justicia Civil (Ref. JLS/2009/JCIV/OG)	Hasta el 12.12.09
Convocatoria propuestas prevención drogadicción e información (Ref.: JLS/2010/DPIP/OG)	Hasta el 17.12.09
Convocatoria propuestas Programa Daphne III (Ref. JLS/2009/DAP3/OG)	Hasta el 17.12.09
Convocatoria propuestas Derechos fundamentales y ciudadanía (Ref.: JLS/2009/FRAC/OG)	Hasta el 17.12.09
Licitación. Formación sobre propiedad intelectual (Ref. 2009/S 211-302603)	Hasta el 22.12.09
Licitación. Servicios jurídicos, auditoría, gestión programas (Ref. 2009/S 227-325058)	Hasta el 05.01.10
Licitación. Traducciones jurídicas (Ref. 2009/S 226-323554)	Hasta el 11.01.10
Licitación. Democracia y Derechos Humanos en Perú (Ref. EuropeAid/129268/L/ACT/PE)	Hasta el 14.01.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**CORRECTA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE PRODUCTOS DEFECTUOSOS**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-358/08 Aventis Pasteur SA / OB. La Directiva 374/1985, sobre responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos establece un plazo de diez años para ejercitar una acción judicial contra el productor. La Ley mediante la que se adaptó el Derecho del Reino Unido a dicha Directiva autoriza que, en el marco de un procedimiento judicial, el demandado sea sustituido por otro después de dicho plazo siempre que concurren determinadas circunstancias, y en particular, cuando se ha producido un error en la identidad de la persona contra la que se debía ejercitar la acción judicial. Después de que le fuera administrada una dosis de vacuna, el Sr. OB sufrió graves daños. En un primer momento interpuso una acción de indemnización, dentro del plazo de diez años, contra la filial británica Mérioux UK Ltd, que pasó a denominarse Aventis Pasteur MSD (APMSD). Posteriormente, OB solicitó que APSA sustituyera a APMSD debido a que, al incoar el procedimiento, habría creído equivocadamente que el fabricante de la vacuna en causa era APMSD. Sin embargo, esta solicitud de sustitución se presentó después de que hubiera expirado el plazo de diez años establecido para incoar acciones frente al productor. La *House of Lords*, ante la que se ha interpuesto un recurso, ha interrogado al TJCE sobre la compatibilidad de la normativa nacional con la Directiva sobre responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos. Éste concluye que, en principio, la Directiva se opone a que una norma nacional que autorice la sustitución de un demandado por otro en el curso de un procedimiento judicial se aplique de manera que permita demandar, una vez expirado el plazo de diez años que la Directiva fija, a un productor en una acción judicial ejercitada dentro de dicho plazo contra otra persona. Además, procede interpretar la Directiva en el sentido de que, cuando el perjudicado por un producto supuestamente defectuoso no pudo razonablemente identificar al productor de dicho producto antes de ejercer sus derechos frente al suministrador del mismo, dicho suministrador debe ser considerado «productor» a efectos de dicha Directiva, si no comunicó al perjudicado, por iniciativa propia y de manera diligente, la identidad del productor o de la persona que le suministró el producto. Pues bien, en este caso concreto, APMSD, como filial de APSA, al haber adquirido la vacuna de que se trata directamente de ésta, conocía necesariamente la identidad del productor de esta vacuna en el momento en que OB ejercitó la acción judicial contra ella. De este modo, el TJCE precisa que incumbe al tribunal nacional llevar a cabo las comprobaciones necesarias. Si entiende que APMSD es un «productor», podrá considerar que la acción judicial ejercitada por OB contra esta sociedad interrumpió el plazo de prescripción por lo que a ella se refiere. En cambio, tal conclusión no permite estimar la solicitud de sustitución de APMSD por APSA en dicho procedimiento, puesto que dicha solicitud se presentó una vez expirado el plazo de diez años.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**ABSOLUCIÓN DE TURQUÍA POR NO LEVANTAR LA INMUNIDAD A UN PARLAMENTARIO**

El TEDH ha dictado sentencia en el caso Kart c. Turquía (nº de demanda 8917/05) declarando no haberse incumplido por parte de Turquía el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, relativo a un juicio equitativo. El demandante, Sr. Kart, abogado de profesión, fue elegido miembro del parlamento turco, gozando de inmunidad parlamentaria. El Sr. Kart tenía con anterioridad varias causas penales pendientes por insultos a otro abogado y a la autoridad, que no podían ser juzgadas al disfrutar del privilegio de inmunidad propio de un miembro del Parlamento de su país, aunque él solicitó el levantamiento de dicha inmunidad, cosa que el Gobierno turco no le concedió. En su demanda ante el TEDH, alega que, la negación del levantamiento de la inviolabilidad parlamentaria no le había permitido tener acceso a un juicio justo sobre las causas pendientes, no pudiendo, por tanto, lavar su reputación. El Gobierno turco, por su parte, niega que la suspensión de los procesos penales menoscabe el derecho de honor del demandante, y considera que la inmunidad parlamentaria es una prerrogativa cuyo establecimiento corresponde al Estado. El TEDH razona en su sentencia que el derecho de todo acusado a ser enjuiciado no es absoluto sino limitado. Asimismo, recuerda que la inviolabilidad parlamentaria no pone fin a los procesos judiciales pendientes contra el acusado, sino que los suspende, y que su proporcionalidad debe ser ponderada con el fin último que la justifica. En el presente caso, el TEDH acoge la posición de la parte demandada, al considerar que corresponde al propio Parlamento la regulación de la garantía de inmunidad parlamentaria, por lo que desestima la demanda.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) e **Iñigo Yenes Fernández** (Letrado asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu